

**NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-48-D00-048D00001-N-670-2023**

**SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS A INMUEBLES EN TABASCO, CIUDAD DE MÉXICO Y SAN LUIS POTOSÍ**

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas**, del **31 de octubre de 2023**, en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle Aragón No. 195 Piso 5, Colonia Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación citada en el rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley", así como lo previsto en el numeral 6.3 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lic. Luis Enrique Núñez Gayosso, Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en representación de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios.**

Como consta en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones de la citada licitación señalada en el rubro, celebrada el **27 de octubre de 2023**, se recibieron proposiciones de los siguientes licitantes:

LICITANTES
JOSÉ MORALES ZÚÑIGA ( <b>persona física con actividad empresarial</b> )
PROVEEDORA DE SERVICIOS DE MUSEOGRAFÍA, RESTAURACIÓN Y TRASLADOS S.A. DE C.V.
SERIE COB S.A. DE C.V.

Se hace constar en presencia de los asistentes, que se dio lectura al resultado de las siguientes evaluaciones, las cuales se integran a esta acta como Anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración:

**1. Evaluación de la documentación legal y administrativa.**

*Se desechan la propuesta del licitante **PROVEEDORA DE SERVICIOS DE MUSEOGRAFÍA, RESTAURACIÓN Y TRASLADOS S.A. DE C.V.** por no cumplir con el total de los requisitos establecidos en el numeral 3.1, los cuales se detallan en la evaluación Legal y Administrativa Anexa.*

**2. Evaluación Técnica; y de Puntos y Porcentajes**

**3. Evaluación Económica.**

De las evaluaciones antes señaladas se obtienen los siguientes resultados:

<b>Licitante</b>	<b>Partida</b>	<b>Puntos obtenidos en la evaluación técnica</b>	<b>Puntos obtenidos en la evaluación económica</b>	<b>Total de puntos</b>
<b>SERIE COB S.A. DE C.V.</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<i>De conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de la convocatoria, no se realizó la evaluación económica, dado que no cumple con los 45 puntos mínimos en la evaluación bajo el mecanismo de puntos y porcentajes (Anexa) motivo por el cual se desecha la propuesta del licitante.</i>	
<b>JOSÉ MORALES ZÚÑIGA (persona física con actividad empresarial)</b>	<b>4</b>	<b>57</b>	<b>40</b>	<b>97</b>

Con fundamento en lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de "La Ley" y una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudica al licitante que a continuación se menciona, ya que sus ofertas resultaron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, además de haber obtenido el mayor puntaje de la evaluación y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas por lo que se emite el siguiente fallo:



**NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-48-D00-048D00001-N-670-2023**

**SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS A INMUEBLES EN TABASCO, CIUDAD DE MÉXICO Y SAN LUIS POTOSÍ**

Partida	Descripción	Licitante adjudicado	Monto adjudicado sin I.V.A	Vigencia
4	SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS AL INMUEBLE DEL TEMPLO O SANTUARIO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, EN OJO DE AGUA, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ	JOSÉ MORALES ZÚÑIGA (persona física con actividad empresarial)	\$ 963,200.00	03 noviembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023

Se declara **DESIERTA la partida 3** de conformidad con el numeral 12 inciso b) Las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Se declaran **DESIERTAS las partidas 1 y 2** de conformidad con el numeral 12 inciso a) No se presentaron proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Con fundamento en el Artículo 46 primer párrafo de “La Ley” se hace de conocimiento al licitante adjudicado que deberá cumplir en tiempo y forma con lo siguiente:

<b>JOSÉ MORALES ZÚÑIGA (persona física con actividad empresarial)</b>		
Entrega de la documentación solicitada para la elaboración del contrato:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta de nacimiento.</li> <li>➤ Constancia de situación fiscal.</li> <li>➤ Clave Única del Registro de Población CURP.</li> <li>➤ Comprobante de domicilio.</li> <li>➤ Identificación oficial vigente.</li> <li>➤ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado (Anexo Once de esta convocatoria).</li> <li>➤ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta.</li> <li>➤ Escrito en el que solicite, se realice el pago a través de transferencia bancaria.</li> <li>➤ En Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.</li> <li>➤ Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.</li> <li>➤ Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo a la fecha de la formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.</li> <li>➤ Propuesta técnica editable.</li> <li>➤ Desglose de precios editable.</li> </ul>	31 de octubre de 2023	
No de Contrato interno	INAH-SLP-LP-CS-001/2023	
Suscripción de los contrato	01 de noviembre de 2023	
Garantía	Porcentaje por contrato	10% del importe total antes de I.V.A
	Monto por contrato	<b>\$ 96,320.00</b>
	Tipo de garantía	Cumplimiento de obligaciones
	Naturaleza de la obligación por contrato	Indivisible
Entrega de garantía para el cumplimiento del contrato.	10 de noviembre de 2023	

**NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-48-D00-048D00001-N-670-2023**

**SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS A INMUEBLES EN TABASCO, CIUDAD DE MÉXICO Y SAN LUIS POTOSÍ**

La recepción de la documentación y suscripción del contrato se realizará en ubicada en calle Aragón No. 195 Piso 5, Colonia Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de "La Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición el acta de notificación de fallo ubicada en calle Aragón No. 195 Piso 5, Colonia Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también está disponible en las direcciones electrónicas: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> y <http://www.inah.gob.mx>.

De conformidad con el Artículo 26 penúltimo párrafo de "La Ley" y 45 de "El Reglamento", a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las **16:30** horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 hojas y 3 anexos; evaluación legal y administrativa, evaluación técnica, y de puntos y porcentajes y evaluación económica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

ÁREA	NOMBRE	FIRMA
Dirección de Recursos Materiales y Servicios	C. Luis Enrique Núñez Gayosso.	
Subdirector de Adquisiciones de Bienes	C. Horacio Eduardo Amaya Méndez	
Subdirector de Contratación de Servicios	C. Juan Carlos Hernández López.	<b>Asistencia Remota</b>
Centro INAH Tabasco	Blanca Esther Aguirre Rojas	<b>Asistencia Remota</b>
Centro INAH San Luis Potosí	C. Hugo Cottonieto Santeliz	<b>Asistencia Remota</b>
Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural	C. Lucia de la Parra de La Lama	<b>Asistencia Remota</b>
Órgano Interno de Control	C. Armando Ortega Manriquez	<b>Asistencia Remota</b>

----- **FIN DEL ACTA** -----



**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-48-D00-048D00001-N-670-2023**

**SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS A INMUEBLES EN TABASCO, CIUDAD DE MÉXICO Y SAN LUIS POTOSÍ**

<b>3.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>JOSÉ MORALES ZÚNIGA</b> (persona física con actividad empresarial)	<b>PROVEEDORA DE SERVICIOS DE MUSEOGRAFÍA, RESTAURACIÓN Y TRASLADOS S.A. DE C.V.</b>	<b>SERIE COB S.A. DE C.V.</b>
a) Acreditación de personalidad.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
b) De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de "La Ley" y el Artículo 35 de "El Reglamento", los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad que:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de "La Ley".</li> <li>II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de Interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li>III. Es de nacionalidad mexicana.</li> <li>IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se generará un Conflicto de Interés.</li> </ol>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
c) Escrito en el que manifieste: <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.</li> <li>II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de "La Ley" y 39 Fracción VI Inciso g de "El Reglamento", manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, adjuntando documentación soporte correspondiente.</li> </ol>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
d) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que: <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.</li> <li>II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación el servicio.</li> <li>III. En el caso de resultar adjudicado no transferirá los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley".</li> <li>IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "El Instituto" le haga de su conocimiento con motivo de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "El Instituto". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>V. Acepta responder ante "El Instituto", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante los servicios.</li> <li>VI. Deberá estar habilitado en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.</li> <li>VII. Reconoce como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.</li> <li>VIII. Notificará oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.</li> <li>IX. Acepta que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.</li> <li>X. Acepta que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso de licitación le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.</li> <li>XI. Acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o</li> </ol>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>



**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-48-D00-048D00001-N-670-2023**

**SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS A INMUEBLES EN TABASCO, CIUDAD DE MÉXICO Y SAN LUIS POTOSÍ**

demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.			
e) Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 21.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, o manifiesto en cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión.	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> PRESENTA UNA OPINIÓN VENCIDA, PRACTICADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	<b>CUMPLE</b>
f) Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente y en sentido positivo, a la presentación y apertura de proposiciones, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión vigente y en sentido positivo.	<b>CUMPLE</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>CUMPLE</b>
g) Escrito firmado donde manifieste que conoce el contenido del texto de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (O.C.D.E.).	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
h) Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero, cuarto y quinto de "La Ley" y el Artículo 44 de "El Reglamento", se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 31 por cada una de la empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales en original, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT, para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.	<b>CUMPLE</b>	<b>PRESENTA</b>	<b>CUMPLE</b>

*Luis Enrique N. G.*  
**LIC. LUIS ENRIQUE NÚÑEZ GAYOSSO**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-48-D00-048D00001-N-670-2023

"Servicios para conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados a inmuebles en Tabasco, Ciudad de México y San Luis Potosí"

Derivado de la documentación presentada por el C. José Morales Zúñiga, licitante (persona física con actividad empresarial) cumple con lo solicitado en el numeral 3.2 Propuesta Técnica de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
PARTIDA 4

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
<b>a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)</b>		
1 Restaurador pasante o titulado con estudio en la materia de Restauración de Bienes Muebles.	1 a 2 años = 5 Puntos 3 a 4 años = 7 Puntos 5 o más años = 10 Puntos  <b>10 PUNTOS (25 AÑOS)</b>	Restaurador Cédula profesional y/o carta de pasante de Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.  Experiencia comprobable en conservación de inmuebles de carácter histórico y arqueológico.
2 Restauradores titulados ejecutores	1 a 5 años = 3 Puntos  <b>3 PUNTOS (10 AÑOS)</b>	Experiencia comprobable en conservación de pintura mural, relieves en piedra, estucos y/o acabados arquitectónicos.
3 Un carpintero	1 a 2 años = 2 Puntos 3 a 5 años = 3 Puntos 6 o más años = 4 Puntos  <b>4 PUNTOS (9 AÑOS)</b>	Todos los perfiles del personal deben acreditar su experiencia mediante su Currículum Vitae, acreditando que cuentan con experiencia y especialidad en el servicio requerido cada uno de ellos, anexando documentos probatorios y cartas de recomendación.
4 Artista	1 a 2 años = 1 Puntos 3 a 5 años = 2 Puntos 6 a más años = 4 Puntos  <b>4 PUNTOS (11 AÑOS)</b>	
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1 Punto  <b>0 PUNTOS</b>	Altas ante el INSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	1 Punto  <b>0 PUNTOS</b>	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1 Punto  <b>0 PUNTOS</b>	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
<b>b) Experiencia y especialidad del licitante. (12 puntos)</b>		
Experiencia en la prestación de servicios solicitados en el Anexo Uno.	1 a 4 Años = 4 Puntos 5 a 8 Años = 5 Puntos 9 o más Años = 6 Puntos	Acta constitutiva para personas morales, cuyo objeto social sea preponderante a la prestación de servicios objeto de la presente invitación, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP o contratos por cada año de acreditación.



2023  
Francisco  
VILLA

	<b>6 PUNTOS (14 AÑOS)</b>	
Especialidad relativa a servicios conservación y restauración de la decoración mural, relieves en estuco y piedra y requerimientos arquitectónicos solicitados en el anexo uno.	1 a 7 contratos y/o facturas y/o pedidos = 4 Puntos	Copias de contratos y/o facturas y/o pedidos suscritos con Dependencias de Gobierno y/o Particulares
	8 a 14 contratos y/o facturas y/o pedidos = 5 Puntos	
	15 o más contratos y/o facturas y/o pedidos = 6 Puntos	
	<b>6 PUNTOS (24 SERVICIOS)</b>	
<b>c) Propuesta de Trabajo (12 puntos).</b>		
Deberá elaborar un proyecto ejecutivo para la conservación y restauración de los bienes efectuados dentro del Templo de la Virgen de Guadalupe en la comunidad de Ojo de Agua, Matehuala, SLP.	12 Puntos  <b>12 PUNTOS</b>	La propuesta deberá incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios de intervención</li> <li>• Propuesta de documentación (si se realizará a partir de planos, fotografías)</li> <li>• Metodología con la cual dará cada servicio.</li> <li>• Cronograma de trabajo con los tiempos y actividades.</li> </ul> <p>Atendiendo lo solicitado en el Anexo Uno.</p>
<b>d) Cumplimiento de contratos, (12 puntos).</b>		
Contratos cumplidos satisfactoriamente de los servicios solicitados en el Anexo Uno.	1 a 15 cartas = 11 Puntos	Cartas de satisfacción del cliente (Anexo Doce), y/o liberación de fianza o cualquier otro documento que conste la prestación satisfactoria de los servicios, que incluyan nombre de la persona responsable del servicio, teléfono y domicilio, para efecto de evaluar la capacidad del licitante para la prestación del servicio, correlacionados con los contratos presentados.
	16 o más cartas = 12 Puntos	
	<b>12 PUNTOS (21 CONTRATOS)</b>	
<b>Total</b>		
	<b>57 PUNTOS</b>	

ELABORO

**ANTROP. HUGO COTONIETO SANTELIZ**  
ENCARGADO DE DESPACHO DEL CENTRO INAH SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, a 30 de octubre de 2023



**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**Número LA-48-D00-048D00001-N-670-2023**

**"Servicios para conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados a inmuebles en Tabasco, Ciudad de México y San Luis Potosí"**

Derivado de la documentación presentada, la empresa licitante **Serie Cob, S.A. de C.V. (persona moral con actividad empresarial)** cumple con lo solicitado en el numeral 3.2 Propuesta Técnica de la presente convocatoria.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
PARTIDA 3**

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN	SERIE COB, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)
<b>a) Capacidad del Licitante (24 puntos)</b>			
<p>1 coordinador de licenciatura en restauración de bienes muebles con un mínimo de <b>4 años de experiencia</b>.</p> <p>1 restaurador titulado con mínimo <b>2 años de experiencia</b> en bienes muebles y muebles asociados.</p> <p>1 ebanista y/o carpintero con mínimo <b>4 años de experiencia</b> en restauración de bienes muebles y asociados.</p> <p>5 auxiliares de restauración con mínimo <b>2 años de experiencia</b> en restauración de bienes muebles y asociados.</p>	15 puntos	<p>Restaurador con Cédula profesional.</p> <p>Experiencia comprobable en conservación de campanas históricas y tratamientos a elementos maderables.</p> <p>Experiencia comprobable en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados.</p>	0
<p>1 coordinador de licenciatura en restauración de bienes muebles con un mínimo de <b>6 años de experiencia</b>.</p> <p>2 restauradores titulados con mínimo <b>4 años de experiencia</b> en bienes muebles y muebles asociados.</p> <p>1 ebanista y/o carpintero con mínimo <b>6 años de experiencia</b> en restauración de bienes muebles y asociados.</p> <p>10 auxiliares de restauración con mínimo <b>5 años de experiencia</b> en restauración de bienes muebles y asociados.</p>	21 puntos	<p>Todos los perfiles del personal deben acreditar su experiencia mediante su CV, acreditando que cuentan con experiencia y especialidad en el servicio requerido, deberán anexas documentos probatorios y cartas de recomendación</p>	0
<p>Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.</p>	1 punto	<p>Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.</p>	0







Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente.	1 punto	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.	0
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	1 punto	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0
<b>b) Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos)</b>			
Experiencia en la prestación de servicios solicitados en el Anexo Uno.	1 a 2 Años = 4 Puntos 3 a 5 Años = 5 Puntos 6 o más Años = 6 Puntos	Acta constitutiva para personas morales, cuyo objeto social sea preponderante a la prestación de servicios objeto de la presente licitación, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP o contratos por cada año de acreditación.	6 puntos
Especialidad relativa a servicios de conservación y restauración solicitados en el Anexo Uno o similares.	1 a 5 contratos = 4 Puntos 6 a 10 contratos = 5 Puntos 10 o más contratos = 6 Puntos	Copias de contratos, licencias y/o facturas y/u órdenes de trabajo con Dependencias de Gobierno y/o Particulares que incluya la Licencia de obra para proyectos de conservación - restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural INAH 06-001 antes denominado INAH 00-019.	0
<b>c) Propuesta de Trabajo (12 puntos).</b>			
Deberá presentar un Proyecto de Conservación-Restauración para la solicitud de trámite de autorización INAH 06-001	12 puntos	Conforme a lo que establece la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE LOS ASOCIADOS A INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL	12 puntos
<b>d) Cumplimiento de contratos (12 puntos).</b>			
Contratos de servicios de conservación y restauración cumplidos satisfactoriamente en relación al servicio en cuestión.	1 a 5 Cartas de satisfacción de clientes= 7 Puntos 6 a 12 Cartas de satisfacción de clientes= 10 Puntos 13 o más Cartas de satisfacción de clientes= 12 Puntos	Se verificarán las cartas de satisfacción del cliente, facturas de finiquito, bitácora o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios.	7 puntos
<b>TOTAL:</b>			<b>25 puntos</b>





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARIA TECNICA  
COORDINACION NACIONAL DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL  
CIUA: 08CMX00

ELABORÓ

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN CASTRO BARRERA**  
**COORDINADORA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**Ciudad de México, a 27 de octubre de 2023**





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**EVALUACIÓN ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**LA-48-D00-048D00001-N-670-2023**

**SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS A INMUEBLES EN TABASCO, CIUDAD DE MÉXICO Y SAN LUIS POTOSÍ**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	JOSÉ MORALES ZÚÑIGA (persona física con actividad empresarial)
4	SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS AL INMUEBLE DEL TEMPLO O SANTUARIO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, EN OJO DE AGUA, MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ	\$ 963,200.00

En la evaluación y análisis de "Proposición" económica se aplica la siguiente formula:

<b>APLICACIÓN DE LA FORMULA PPE = MPemb x 40/Mpi</b> > PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica > MPemb= Monto de la proposición más baja. > Mpi= Monto de la i-ésima Propuesta económica	JOSÉ MORALES ZÚÑIGA (persona física con actividad empresarial)
Puntos Obtenidos	= 963,200.00* 40 / 963,200.00 40

Los montos no incluyen I.V.A.

*Quispe Frique N.C.*  
LIC. LUIS ENRIQUE NÚÑEZ GAYOSSO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS